



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral

Parral, 10 Jul 2013

DECRETO EXENTO Nº 3.281

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE ALOJAMIENTO".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

DESIGNASE, a los siguientes Funcionarios Municipales para integrar la Comisión que intervendrá en la apertura, evaluará y seleccionará la oferta presentada de la Propuesta para el llamado a "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE ALOJAMIENTO".

- 1.- Administrador Municipal Parral
- 2.- Directora de Secplan Parral
- 3.- Jefa de Personal Parral

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



IVAN DAMIÑO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/PZF/EGP/pca

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Finanzas
- Jurídico
- Secplan
- Personal